

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 396 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.003

ALVAREZ, Federico; de quince años, escribiente, hijo de Faustino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rita Luva, número 10; comparecerá el día 14 de Abril actual y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por daños. 5128

1.004

FRAILE ARCOS, María; hija de Mateo y de María; domiciliada últimamente en Villaverde; comparecerá el día 4 de Abril, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra ella y otra. 5124

1.005

LOPEZ DIAZ, Antonio; hijo de Joaquín y de Cándida; domiciliado últimamente en Madrid, Doña Elvira, 4; comparecerá el día 24 de Marzo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra él y otros. 5123

1.006

SERRANO, Luis; con su hijo Justo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Dios, número 1 y 3, butardilla; comparecerá el día 14 de Abril actual, a las diez horas, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 5125

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no pre-

sentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:

4.341

AGUILLEIRA MANEN, Francisco; hijo de Ramón y de Concepción, natural de Villarreal, provincia de Castellón de la Plana, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,657 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos negros, nariz regular, boca regular, producción buena; domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Villafranca del Panadés, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca, ante el Juez instructor don Antonio Huelín Gómez, Capitán de Artillería, con destino en el décimo regimiento pesado, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Huesca, 25 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Huelín. JG—2129

4.342

ARRUTI ARREGUI, Lino; hijo de José y de Vicenta, natural de Elizondo, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,759 metros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos negros, nariz recta, barba naciente, boca recta, color sano, frente recta, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Bertizazana, provincia de Navarra; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante D. Enrique Meneses Minguéz, Juez instructor en el cuartel que ocupa el regimiento de Infantería América, número 14, de guarnición en Pamplona, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona a 4 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Enrique Meneses. JG—2487

4.343

ALVAREZ SANTILLAN, Arcelino; hijo de Juan Antonio y de Juana, natural de Páramo del Sil (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,709 metros, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color moreno, frente despejada, aire marcial, señas particulares pequeñas manchas en la cara; domiciliado últimamente en

su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Eduardo Charcos Rueda, de Artillería, de guarnición en Vitoria, con destino en el segundo regimiento de Montaña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 25 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Charcos. JG—2515

4.344

ARANGUREN APODACA, Juan; hijo de Nicomedes y de María, natural de Vitoria, de estado casado, de profesión metalúrgico, de treinta y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Logroño, de estatura 1,649 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz cóncava, color pálido, cargado de hombros; procesado por construir bombas; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente coronel Juez instructor del regimiento de Infantería Aragón, número 21, D. Francisco Barba Badosa, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 27 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Barba. JG—2559

4.345

BAITON BAENA, Ildefonso; hijo de Santiago y de Dolores, natural de Santafé, provincia de Granada, por el cupo de Santafé, número 93 del sorteo de la Caja de recluta de Granada, de veintidós años de edad, siendo sus señas personales desconocidas; domiciliado últimamente en Santafé, provincia de Granada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del regimiento Infantería de Cádiz, número 67, D. Antonio Vega y Montes de Oca, con residencia en Cádiz, en el cuartel de Santa Elena, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Cádiz, 18 de Febrero de 1925. El Capitán Juez instructor, Antonio Vega. JG—2393

4.346

BARRACHINA GARCIA, Rafael; hijo de Vicente y de Dolores, natural de Alicante, de estado soltero, profesión cerámico, de diez y nueve años de edad, estatura regular, pelo castaño, barba naciente, ojos pardos, nariz regular, boca ídem y frente despejada; domiciliado últimamente en Valencia, parador del "Tío Pepe"; procesado por hurto a bordo del laúd "Amalia"; comparecerá en término de diez días, ante el Teniente Auditor de tercera, Juez de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia, D. Juan José Burgos Bosch, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Valencia, 3 de Marzo de 1925.—El Teniente Auditor Juez, Juan José Burgos. JM—2534

4.347

BATALLER BORONAT, Rafael; hijo de Salvador y de Remedios, na-

(Continúa en la página 70.)

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## JEFATURA SUPERIOR

### NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION calculada en 31 de Diciembre de 1924	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Mujeres	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- cualidad			
Alava .....	98.993	299	103	65	10	3,92	1,65	0,66	0,10	156	143	290
Albacete .....	304.584	953	455	190	41	3,18	1,49	0,62	0,13	515	455	857
Alicante .....	523.951	1.652	887	350	41	3,15	1,59	0,69	0,08	841	811	1.617
Almería .....	366.605	1.341	571	330	15	3,63	1,53	0,90	0,01	719	622	1.250
Avila .....	212.798	659	331	132	16	3,09	1,56	0,62	0,08	303	331	613
Badajoz .....	679.381	2.070	1.060	268	43	3,04	1,56	0,42	0,06	1.077	993	2.909
Baleares .....	345.061	703	512	251	13	2,04	1,48	0,73	0,04	569	334	690
Barcelona .....	1.392.848	3.287	2.977	940	167	2,36	2,14	0,67	0,12	1.708	1.579	3.134
Burgos .....	339.575	1.082	614	181	27	3,19	1,81	0,53	0,08	543	534	1.049
Cáceres .....	425.707	1.283	718	182	30	3,02	1,69	0,43	0,07	680	608	1.232
Cádiz .....	553.171	1.577	1.035	316	105	2,84	1,91	0,57	0,19	849	728	1.414
Canarias .....	413.516	1.260	780	193	30	4,53	1,57	0,40	0,05	665	504	1.158
Castellón .....	311.334	646	491	226	32	2,07	1,58	0,76	0,10	347	239	533
Ciudad Real .....	456.717	1.558	815	255	44	3,50	1,78	0,38	0,10	836	762	1.559
Córdoba .....	585.978	2.123	1.034	210	40	3,62	1,76	0,35	0,07	1.122	1.091	2.002
Coruña (La) .....	718.597	1.725	1.354	453	60	2,43	1,83	0,61	0,03	882	843	1.510
Cuenca .....	290.416	853	508	171	8	2,94	1,75	0,59	0,03	429	424	825
Gerona .....	334.318	635	150	199	31	1,90	1,65	0,60	0,09	307	328	622
Granada .....	587.479	1.878	919	355	32	3,20	1,51	0,61	0,05	1.042	836	1.795
Guadalajara .....	205.084	559	345	110	17	2,63	1,68	0,54	0,08	273	277	525
Guipúzcoa .....	274.129	648	359	189	18	2,65	1,42	0,69	0,07	363	395	664
Huelva .....	353.955	895	563	207	29	2,54	1,59	0,58	0,08	472	426	845
Huesca .....	251.899	625	395	127	9	2,48	1,57	0,50	0,04	332	293	619
Jaén .....	617.561	2.111	1.075	212	65	3,42	1,74	0,34	0,11	1.155	956	1.919
León .....	416.333	1.154	754	357	38	2,77	1,81	0,88	0,09	574	580	1.032
Lérida .....	319.376	630	517	157	14	1,97	1,62	0,49	0,04	336	294	628
Lugo .....	193.412	536	392	99	22	2,77	2,03	0,51	0,11	235	259	524
Logroño .....	472.759	1.037	801	266	24	2,19	1,69	0,56	0,05	527	510	921
Lugo .....	1.122.587	3.154	2.349	643	184	2,81	2,09	0,53	0,16	1.637	1.517	2.744
Madrid .....	559.215	1.933	1.052	364	65	3,46	1,88	0,65	0,12	1.065	868	1.797
Málaga .....	654.733	2.392	1.101	566	38	3,52	1,68	0,66	0,06	1.224	1.076	2.175
Murcia .....	331.824	835	564	213	14	2,52	1,70	0,64	0,04	444	391	818
Navarra .....	415.403	979	742	263	30	2,35	1,79	0,63	0,07	522	457	911
Orense .....	779.541	1.898	1.212	442	59	2,46	1,57	0,57	0,08	1.058	841	1.818
Oviedo .....	193.109	631	382	104	19	3,27	1,93	0,54	0,10	333	293	610
Palencia .....	559.770	1.255	946	344	36	2,30	1,72	0,62	0,07	665	600	1.093
Pontevedra .....	327.606	962	600	195	29	2,94	1,83	0,60	0,09	498	464	888
Salamanca .....	349.111	1.015	525	280	30	2,98	1,54	0,82	0,09	537	478	961
Sanander .....	170.592	538	255	132	12	3,15	1,49	0,77	0,07	291	247	518
Segovia .....	724.476	2.438	1.514	365	123	3,41	2,09	0,50	0,17	1.294	1.174	2.254
Sevilla .....	153.942	431	264	67	25	2,80	1,71	0,44	0,13	220	211	421
Soria .....	353.333	638	660	219	19	1,79	1,69	0,62	0,05	313	325	632
Tarragona .....	253.942	613	447	130	25	2,40	1,75	0,51	0,10	325	288	606
Terni .....	459.573	1.434	779	203	20	3,12	1,70	0,44	0,04	749	685	1.340
Toledo .....	961.173	2.462	1.695	709	55	2,56	1,76	0,74	0,06	1.255	1.207	2.382
Valencia .....	253.301	942	541	128	36	3,33	1,91	0,45	0,13	493	449	897
Valladolid .....	429.130	1.174	783	256	53	2,74	1,82	0,60	0,12	598	576	1.128
Vizcaya .....	267.214	691	511	172	21	2,59	1,91	0,64	0,08	343	348	663
Zamora .....	507.045	1.405	967	351	36	2,77	1,91	0,69	0,07	725	680	1.347
<b>TOTALES.....</b>	<b>21.966.641</b>	<b>64.634</b>	<b>38.864</b>	<b>13.171</b>	<b>1.951</b>	<b>2,81</b>	<b>1,77</b>	<b>0,60</b>	<b>0,09</b>	<b>32.308</b>	<b>29.326</b>	<b>57.909</b>

Madrid, 12 de Marzo de 1925.—El Jefe Superior de Estadística, Pedro L. Basail.

# TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE ENERO DE 1925

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

TOS		ABORTOS			Varones	Mujeres	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENÉFICOS		En establecimientos penitenciarios
Legítimos	Expositos	Nacidos muertos	Muertos a nacer	Muertos antes de las 24 horas						De menos de cinco años	De cinco y más años	
3	6	6	»	4	72	91	38	125	45	1	15	»
109	3	30	»	6	235	220	136	319	81	»	15	»
33	2	31	»	2	457	430	215	668	132	»	33	»
86	5	13	»	2	305	263	197	374	121	»	17	»
24	2	8	»	5	170	161	120	211	69	»	6	»
55	6	36	»	6	550	510	384	726	209	»	45	»
6	7	9	»	3	251	261	67	445	48	»	25	»
107	46	170	»	24	1.501	1.476	644	2.333	397	»	259	»
32	1	17	»	9	310	304	175	438	93	»	27	»
49	7	28	»	2	372	346	268	460	139	»	19	»
159	4	92	»	9	591	474	271	794	162	»	120	»
93	9	22	»	5	356	424	303	477	164	»	25	»
10	3	22	»	10	262	229	98	393	61	»	23	»
35	4	35	»	6	430	385	281	534	188	»	23	»
115	6	37	»	2	553	476	301	733	157	»	78	»
201	14	40	»	12	632	722	332	1.022	212	»	34	»
26	2	1	»	6	267	241	155	353	97	»	7	»
13	»	24	»	7	301	249	79	471	43	»	37	»
173	»	24	»	8	432	437	272	647	174	»	65	»
15	»	7	»	4	191	154	102	243	68	»	9	»
12	22	10	»	4	200	189	73	311	45	»	42	»
51	2	24	»	3	233	277	123	440	76	»	21	»
4	2	3	»	5	220	175	81	314	49	»	16	»
199	3	53	»	5	566	509	330	715	193	»	33	»
50	22	16	»	16	354	400	407	947	127	»	27	»
2	»	8	»	6	268	249	79	438	38	»	17	»
6	6	9	»	10	195	195	123	264	78	»	30	»
113	3	7	»	15	387	414	130	671	92	»	17	»
401	9	155	»	19	1.189	1.160	621	1.728	407	»	304	»
133	3	60	»	3	543	504	309	743	172	»	69	»
121	6	31	»	6	602	499	332	769	216	»	52	»
3	14	8	»	3	303	261	150	414	74	»	51	»
68	»	14	»	15	379	363	188	534	117	»	7	»
72	8	41	»	9	620	592	282	930	169	»	53	»
12	9	9	»	5	188	194	211	171	76	»	25	»
163	9	26	»	9	457	489	221	725	133	»	13	»
45	29	25	»	3	293	307	186	414	119	»	50	»
47	7	21	»	9	259	266	129	396	76	»	32	»
13	7	6	»	4	139	116	79	176	47	»	13	»
214	»	110	»	8	787	727	423	1.091	246	»	110	»
9	1	9	»	12	131	133	74	190	45	»	11	»
5	1	17	»	1	322	378	82	518	50	»	37	»
6	1	16	»	9	242	205	102	245	64	»	5	»
86	8	16	»	3	421	358	285	494	163	»	20	»
69	11	36	»	17	891	804	436	1.259	212	»	79	»
37	8	26	»	7	260	281	155	386	90	»	55	»
20	26	37	»	11	379	404	219	564	125	»	36	»
17	11	9	»	11	234	277	134	377	86	»	17	»
35	23	27	»	6	532	435	286	681	967	»	71	»
3.347	378	1.427	150	374	19.946	18.918	10.473	23.391	6.229	280	2.243	13

# DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE

## JEFATURA SUPERIOR

Defunciones clasificadas por causas de muerte

### CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Fiebro tifóidea (óftus ab-dominah).	Tifus exantemático.	Fiebro intermitente y co-quexia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades ep-idémicas.	Tuberculosis de los pul-mones.	Tuberculosis de las aé-riales.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Menigitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento coraóricas.	Enfermedades orgánicas del coraón.
Alava.....	9			1	4		1	1	3				11	1	5	3	3	15	15
Albacera.....	13		10		4		1	8	19				26		9	11	15	37	33
Alicante.....	2			4	20		1	1	5				55		3	13	33	78	29
Almería.....	2		2		1		4	4	2				29		1	21	21	37	43
Avila.....	2		2		1		4	4	7				10		1	12	11	32	27
Badajoz.....	6		6		12		4	4	6				36		4	34	9	99	99
Baleares.....	4						1	1	1				33		1	25	9	56	64
Barcelona.....	27		1		18		3	8	38				202		4	117	102	262	431
Burgos.....	3		5		4			1	12				24		4	18	18	61	66
Cáceres.....	2		9		9				11				52		1	11	18	51	58
Cádiz.....	2		9	19	1		1	3	11				83		2	33	33	86	99
Cánarias.....	5		1		17		1	6	20				66		2	26	35	42	46
Castellón.....	1				17		1	6	20				30		5	13	5	68	61
Ciudad Real.....	1		5		8		10	1	11				37		3	18	21	73	95
Córdoba.....	2		5	14	7		3	7	15				51		5	19	44	93	122
Coruña.....	3				7		2	5	44				127		4	47	32	85	107
Cuenca.....	6				5		3	3	9				11		1	13	17	47	28
Ciudad Real.....	6				5		2	2	9				32		2	17	6	78	84
Gerona.....	6				9		1	3	6				37		6	15	72	87	87
Granada.....	5		2	16	2		1	1	1				10		3	10	17	31	29
Guadalajara.....				1				1	3				42		1	12	7	20	36
Guipúzcoa.....								3	3				71		3	16	17	49	64
Huelva.....	3			1			5	1	10				23		1	13	47	31	31
Huesca.....	3				1		3	2	4				41		4	24	36	74	126
Jaén.....	7			1	7		2	4	5				30		3	21	26	61	81
León.....	12		1		7		7	6	8				15		2	21	21	70	73
Lérida.....	2				12		3	2	4				18		1	10	10	37	28
Logroño.....	2				2		2	3	13				48		3	18	12	42	90
Lugo.....	3				2		2	4	49				184		21	75	78	149	238
Madrid.....	13		1	78	6		4	4	17				79		4	27	26	62	130
Málaga.....	7			1	7		6	8	22				60		3	30	22	68	108
Maraca.....	1				7		2	4	6				29		3	18	22	37	57
Navarra.....	1				7		4	2	6				20		5	9	12	64	68
Oranoe.....	6			1			7	1	22				22		5	12	43	43	124
Oviedo.....	6				2		9	5	20				10		2	11	19	27	40
Palencia.....	4				2		3	4	7				82		1	36	20	108	87
Pontevedra.....	2				10		10	4	20				31		4	18	45	53	
Salamanca.....	3				1		2	4	12				63		8	18	24	59	
Santander.....	3			1				2	18				9		10	12	24	25	
Segovia.....	1						1	1	2				3		3	7	12	24	
Sevilla.....	6		4	13	4		5	11	36				125		13	35	58	105	224
Soria.....	1								4				7		3	12	15	19	26
Taragona.....	1							3	3				42		5	25	8	88	85
Taragona.....	5							1	6				17		1	6	5	34	35
Teruel.....	2				9		4	1	6				3		3	21	69	65	
Toledo.....	4	1			19		6	5	19				34		3	43	89	160	263
Valencia.....	19				58		2	3	32				98		7	32	17	46	55
Valladolid.....	2				1		5	6	19				29		3	25	27	35	58
Vizcaya.....	1				10		2	6	6				53		7	15	11	76	46
Zamora.....	4				4		8		18				18		3	18	18	61	101
Zaragoza.....	6				12			6	10				36		3	5	32	18	
TOTALES.....	277	1	6	162	329	13	163	152	640		1	139	2.400	201	292	1.140	1.127	3.147	4.175

# TRABAJO. COMERCIO E INDUSTRIA

## DE ESTADÍSTICA

y por provincias en el mes de Enero de 1925.

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Proseguir aguda.	Proseguir crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (cuarentenas de los años).	Apendicitis y bilitis.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (ómbra, peritonitis, infección puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas e mal definidas.	
7	11	5	29	4	7	*	1	2	7	1	*	1	7	6	*	*	17	9	163
33	18	3	23	1	15	3	2	4	12	*	2	1	29	55	8	*	83	10	455
31	34	21	66	5	36	1	10	8	31	*	3	1	45	66	8	2	157	10	887
28	16	9	53	1	36	2	1	5	19	1	4	*	36	52	5	2	102	3	571
37	2	2	17	1	21	1	3	2	9	1	1	1	12	19	6	*	69	12	331
47	21	10	52	7	71	1	9	2	26	*	2	1	69	94	16	1	212	18	1.050
25	19	13	31	4	10	*	3	3	18	*	6	2	11	48	8	*	103	5	512
42	87	101	399	17	31	*	15	23	127	1	9	9	48	55	32	2	516	91	2.977
30	11	19	47	4	23	3	3	9	22	1	4	4	27	45	8	1	99	37	614
41	10	17	57	8	60	1	6	8	22	*	7	7	38	45	10	2	140	39	718
29	19	28	105	8	60	*	5	4	32	*	2	3	34	55	40	*	220	18	1.065
22	4	31	57	3	100	1	1	6	20	*	4	2	27	67	10	*	114	36	780
25	21	8	33	3	14	*	3	7	20	*	1	*	23	42	1	1	85	3	491
60	29	16	70	3	53	1	3	5	18	1	5	4	49	47	10	3	132	15	815
33	29	17	101	17	57	2	11	5	21	*	5	2	42	55	14	2	186	10	1.034
96	63	25	102	17	57	*	5	7	37	1	3	7	44	145	23	2	179	45	1.354
33	16	10	38	4	26	*	5	5	19	*	*	1	38	48	8	4	99	12	508
11	17	23	55	*	13	1	3	10	18	*	*	3	6	15	7	2	103	18	550
59	26	23	77	9	47	*	3	5	37	1	7	5	42	67	13	*	187	17	919
32	2	7	31	3	8	*	2	8	8	*	*	*	19	30	7	*	57	25	345
17	12	20	52	5	9	1	2	3	13	1	2	1	9	13	6	*	70	17	389
14	18	6	31	5	20	1	2	6	19	*	1	3	28	38	14	*	102	9	563
15	19	4	36	2	9	3	3	8	12	2	4	1	11	23	6	1	90	10	395
68	32	36	98	10	64	3	8	5	36	*	12	2	50	54	13	1	217	14	1.076
53	21	30	74	11	35	*	12	6	20	*	3	4	29	66	14	*	104	17	754
17	11	9	49	4	7	*	1	4	19	*	1	*	11	43	14	1	95	9	517
19	19	10	53	*	11	*	2	2	18	2	2	2	17	20	7	2	66	6	392
43	42	59	69	9	26	1	5	2	20	*	*	6	24	133	10	*	77	36	801
200	115	64	299	20	64	3	13	23	91	3	11	5	78	96	36	*	370	15	2.349
26	11	17	36	7	56	*	5	9	17	2	3	8	44	84	10	*	177	25	1.052
73	41	22	96	5	65	1	5	11	38	*	5	5	58	82	16	1	205	21	1.101
33	18	6	68	2	14	1	5	10	19	1	3	1	16	25	5	1	117	27	584
69	68	37	57	5	53	1	4	6	13	*	1	2	23	51	*	*	132	24	742
15	16	56	131	6	55	2	2	7	41	*	6	*	33	83	18	3	201	55	1.212
23	13	8	22	5	32	1	2	7	9	*	3	*	13	12	8	*	70	19	382
60	29	18	81	7	40	1	2	2	21	1	2	2	19	70	8	*	160	41	946
45	9	11	60	5	29	*	2	4	20	*	5	4	28	43	10	2	111	6	600
14	19	16	60	3	15	3	2	7	15	1	4	1	5	17	10	1	90	18	525
12	5	8	13	1	8	*	4	4	10	1	1	*	11	26	8	*	50	6	255
44	31	28	121	7	93	1	7	8	49	*	12	4	61	97	9	*	261	15	1.514
28	10	5	17	2	7	*	3	4	4	1	2	2	11	20	2	1	45	11	264
13	18	10	65	3	9	2	7	11	23	2	2	3	12	31	13	*	104	4	600
21	31	9	43	2	17	*	2	4	18	*	2	2	16	39	8	1	80	28	447
55	19	13	57	6	41	*	2	9	21	*	4	*	61	53	8	*	129	16	779
60	73	23	154	12	50	1	12	12	45	2	5	3	67	91	16	2	303	9	1.695
37	22	6	34	4	28	3	6	3	21	1	2	1	14	23	4	*	100	11	541
37	38	52	133	3	24	1	2	4	18	*	3	1	26	30	16	1	111	42	783
33	8	17	31	2	23	*	6	3	15	*	5	*	18	26	2	*	66	47	511
66	60	11	114	6	37	9	2	11	36	*	2	2	39	56	14	1	267	1	967
2.081	1.233	1.904	3.635	283	1.726	50	212	328	1.222	37	180	103	1.468	2.498	537	43	6.779	992	33.864

tural de Castellón de Rugal, provincia de Valencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,63 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color sano, frente despejada, aire marcial, producción fácil; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Lorca, IVA su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Lorca, ante el Juez instructor D. Juan Luque Barrio Canal, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de España, número 46, de guarnición en Lorca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lorca, 26 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Juan Luque.

JG—2154

4.348

BERLANGA ESPINOSO, Juan; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años de edad, estatura 1,740 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz larga, boca pequeña, barba poblada; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de Valladolid*, ante el Teniente Juez instructor del Tercio de Extranjeros D. Francisco Martos Moreno, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta a 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Francisco Martos.

JG—2390

4.349

NESCAS MERO, Mauricio; hijo de Miguel y de Pilar, natural de Cardedeu (Barcelona), soltero, jornalero, y cuyas señas personales son: estatura 1,673 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color pálido, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Cardedeu y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barcelona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Manuel Vicente García, de artillería, con destino en el segundo Regimiento Montaña de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 25 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Manuel Vicente.

JG—2346

4.350

BILBAO IZARRAGA, Juan; hijo de Ciriano y de Nicolasa, natural de Berango, casado, fogonero, de treinta y seis años, estatura alta, pelo negro, bigote afeitado, barba afeitada, ojos azules, nariz regular, boca regular y particulares ninguna, domiciliado ú-

timamente en Urdulis, partido de Bilbao, procesado por supuesto delito de insubordinación de buque mercante; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de infantería de Marina D. José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 153-1920, instruida por el delito supuesto de insubordinación de buque mercante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 4 de Marzo de 1925.—José Faura.

JM—2411

4.351

BONTEMPINI BLANCO, Rodrigo; hijo de Cipriano y de Cirila, natural de Subances (Santander), de estado casado, profesión comerciante, de treinta y nueve años de edad, estatura alta, pelo negro, bigote afeitado, barba afeitada, ojos claros, nariz regular, boca ídem, y particulares marcado de viruelas; domiciliado últimamente en Ruibola, partido de San Vicente de la Barquera; procesado por supuesto delito de insubordinación de buque mercante; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina don José Faura Cobo, Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña y de la causa número 163 de 1920, instruida por el delito supuesto de insubordinación de buque mercante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 4 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Faura.

JM—2413

4.352

BUCALLO MAREÑO, Andrés; hijo de José María y de Manuela, natural de Ribeira (Coruña), de estado soltero, profesión marino, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Ribeira; procesado por desertión de buque mercante, causa número 403; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable graduado de Alférez de Artillería D. Francisco Molero y Segovia, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Marzo de 1925.—El primer Condestable Juez, Francisco Molero.

JM—2553

4.353

BAISAN CAPDEVILA, Manuel Daniel; hijo de Ramón y de María, natural de Santamaría de Buil, partido de Bollaña, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, cara ovalada, boca cuadrada; domiciliado últimamente en Santamaría de Buil y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza ante el Juez instructor D. Tomás Torija Rubio, de Ingenieros, con destino en el batallón de Alumbrado en campaña, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Zaragoza, 28 de Febrero

de 1925.—El Teniente Juez instructor, Tomás Torija.

JG—2503

4.354

BRUGAT CASANOVAS, Mauricio; hijo de José y de Remedios, natural de Castelló de Ampurias, provincia de Gerona, de veintitrés años de edad, de oficio agricultor, cuyas señas personales son: estatura 1,715 metros, pelo castaño, cejas regulares, ojos negros, nariz regular, barba ídem, boca sin dientes, color sano, frente regular, aire marcial, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Olot para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Paterna (Valencia), ante el Juez instructor D. José Pérez Salas, Capitán de Artillería con destino en el sexto regimiento de Artillería ligera de guarnición en Paterna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Paterna, 3 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Pérez Salas.

JG—2485

4.355

BRUSET TUNEL, Francisco; hijo de Narciso y de Dolores, natural de Santa Coloma de Farnés, provincia de Gerona, de edad veintidós años, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba despoblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Santa Coloma de Farnés; procesado por falta de concentración; comparecerá ante el señor Juez instructor D. Francisco Noboa, en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio de ser declarado rebelde en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria.—Gerona, 3 de Marzo de 1925.—El Comandante Juez instructor, Francisco Noboa.

JG—2423

4.356

CAMPO PENA, Venancio; hijo de Prudencio y de Maximiana, natural de Reinoso (Santander), de veintitrés años de edad, estatura 1,675; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Torre-lavega, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza, ante el Juez instructor D. Vicente Mínguez Blanch, Capitán de Infantería, con destino en el regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Vicente Mínguez.

JG—2517

4.357

CASTELLO FABREGA, José; hijo de Joaquín y de María, natural de San Clemente de Saschas (Gerona), de veintidós años de edad, oficio jornalero, de estado soltero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente regu-

las, sin señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Olot, para su destino a Cuerpo; comparecerá en Paterna (Valencia) ante el Sr. Juez instructor don José Pérez Salas, Capitán de Artillería, con destino en el sexto regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Paterna, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Paterna, 8 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Pérez Salas.

JG—2184

4.358

**CASTELLS SANTISTEVE**, José; hijo de José y de Joaquina, natural de Chirivota, provincia de Huesca, vecindado en Viacampa (Huesca). Juzgado de primera instancia de Benabarre, distrito militar de la quinta región; nació en 15 de Febrero de 1903, de oficio labrador, de estado soltero, de estatura 1,69 metros, pelo rubio, cejas regulares, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, frente poblada, aire regular, producción buena, señas particulares ninguna; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Joaquín Gil Negro, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Valladolid, número 74, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor Joaquín Gil.

JG—2428

4.359

**CASTRO**, Valentín; natural de Campello (Pontevedra), de estado soltero y profesión fogonero, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y Angela, con domicilio en Campello; procesado por deserción del buque español "Axpe Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante D. Juan Pardo Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina del distrito de Castro Urdiales. A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.—Castro-Urdiales, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Pardo Pascual.

JG—2404

4.360

**CASTRO CASTRO**, Juan; hijo de Graciliano y de María, natural de Candalaria (Canarias), de veintidós años de edad, de estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas rectas, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca pequeña, color blanco; domiciliado últimamente en Candalaria, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Santa Cruz de Tenerife, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de San Carlos, ante el Juez instructor D. Rafael Montero Arredondo, de Infantería, con des-

tinencia de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santa Cruz de Tenerife, 16 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Rafael Montero.

JG—2490

4.361

**CATIVIELA AZNARES**, Santiago; hijo de Juan y de Miguela, natural de Aiso, provincia de Huesca, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba clara, sin señas particulares, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, D. José Hernández Franch, residente en el Cuartel del Cid, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Zaragoza, 28 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Hernández.

JG—2500

4.362

**CELESTINO CRUZ**, Manuel; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Mosudo (Santander), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por deserción de buque mercante, causa número 403; comparecerá en término de treinta días ante el primer Condestable, graduado de Alférez de Artillería, D. Francisco Molero Segovia, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.—Valencia, 2 de Marzo de 1925.—El primer Condestable, Juez, Francisco Molero.

JM—2528

4.363

**CANDEPADROS PUIG**, Ramón; hijo de Baldomero y de María, natural de Montblanch, provincia de Tarragona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Zaragoza, número 59, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Arturo Triana Gutiérrez, de Infantería, con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 23 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Triana.

JG—2526

4.364

**CROO MAYO**, Juan; natural de Muros (La Coruña), de estado soltero y profesión marinero, de diez y nueve años de edad, hijo de Pablo y de Josefa, con domicilio en Muros, procesado por deserción del buque español "Axpe-Mendi"; comparecerá en término de treinta días ante D. José Pardo Pascual de Bonanza, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina del distrito de Castro-Urdiales. A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.—Castro-Urdiales, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, José Pardo.

JG—2402

4.365

**CRESPO ALVAREZ**, Manuel; hijo de Luis y Manuela, natural de Villouvez (Orense), de estado soltero, de veintidós años de edad, de estatura 1,720 metros, domiciliado últimamente en Negueras y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Orense para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria, ante el Juez instructor D. Juan Arroyo Redondo, Teniente de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria a 23 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Juan Arroyo.

JG—2538

4.366

**CUADRADO NECEGA**, Plácido; hijo de José y de Rosa, natural de Alaje, parroquia de idem, Ayuntamiento de Valle de Oro, partido judicial de Mondoñedo, provincia de Lugo, comerciante, de veintidós años, estatura 1,60 metros, perimetro torácico 83 centímetros, sin más señas particulares, vecindado últimamente en la Habana (Cuba) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Mondoñedo, número 101, y destinado a este Regimiento; comparecerá dentro del término de treinta días en esta Plaza ante el Juez instructor D. Luis de la Lombana Requajo, Comandante con destino en el Regimiento Infantería Cuenca número 27 de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 18 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Luis de la Lombana.

JG—2519

4.367

**CUESTA ZARRIDO**, Manuel; hijo de Luis y de Josefa, natural de Santander, de veintinueve años de edad, de oficio labrador, soltero, de 1,555 metros de estatura, soldado licenciado por inútil del Batallón Cazadores de Madrid; procesado en causa por el delito de hurto, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba regular, color sano y sin señas particu-

lares; se presentará ante el Teniente Coronel Juez parramente D. Manuel García Alvarez, en el domicilio de este Juzgado, paseo de Colón, Ceuta, en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, y, caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 21 de Febrero de 1925.—El Teniente Coronel Juez, Manuel García Alvarez.

JG—2289

4.368

CUEVAS COLINDES, Celestino; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Bedoya, provincia de Santander de veintitrés años de edad, cuyo último domicilio se ignora; sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Torrejavega para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor D. Vicente Vázquez Blanco, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Fantoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Fantoña, 2 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Vicente Vázquez.

JG—2522

4.369

CHEITA COLON, Manuel; hijo de Joaquín y de Amparo, natural de Alcalá Mirant, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.650 metros; domiciliado últimamente en Francia en ignorado paradero; procesado por haber fallado a concentración para recibir instrucción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona, número 22, D. José Serrano Avila, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 21 de Febrero de 1925.—José Serrano.

JG—2558

4.370

DELGADO MEDINA, Antonio; hijo de Antonio y de Rosalía, natural del Padul, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de veintidós años de edad, oficio del campo; domiciliado últimamente en Padul, provincia de Granada; procesado por la falta grave de deserción con motivo de haber fallado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Bortón, número 17, D. Ricardo Vallespín Zayas, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Trinidad, de esta plaza de Málaga, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Málaga, 4 de Marzo de 1925. El Comandante Juez instructor, Ricardo Vallespín.

JG—2404

4.371

DEVESA GONZALEZ, Diego; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Alfár del Pi (Alicante), de estado sol-

tero, profesión jornalero; procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 19, D. Vicente Chofré Chofré, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Aliba, 25 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Vicente Chofré.

JG—2416

4.372

DIAZ GARCIA, Alfredo; hijo de Francisco y de Consuelo, natural de Gijón (Oviedo), soltero, barbero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en el vapor "Dédalo", de marinería, procesado por supuesto delito de hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Alférez de Navío D. Guillermo de Llerca, con destino en la Escuela de Aeronaútica Naval (Barcelona)—Aerodromo del Pool, 5 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Guillermo de Llerca.

JM—2481

4.373

DIAZ GUERRERO, Manuel; hijo de José y de Josefa, natural de Casablanca, provincia de Marruecos, avecinado últimamente en Casablanca, de veintidós años de edad, estatura 1.535 metros, empleado, siendo sus señas personales las siguientes: pelo castaño, ojos azules, nariz recta, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, alto marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por la falta grave de incorporación a filas, como perteneciente al reemplazo de 1924, destinado por la Caja de Recluta de Cádiz, número 22, al Regimiento de Infantería de Cádiz, número 67, por el supo de Casablanca; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento expresado, D. Antonio Vega y Montes de Oca de guarnición en Cádiz, cuartel de Santa Elena, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.—Cádiz, 20 de Febrero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Antonio Vega.

JG—2392

4.374

DIEGUEZ ESTEVEZ, José; hijo de Domingo y de Leontina, natural de Esculqueno (Oran), soltero, jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1.700 metros, domiciliado últimamente en La Mezquita y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Vitoria ante el Juez instructor D. Juan Arroyo Redondo, Teniente de Artillería con destino en el segundo Regimiento de Montaña, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 27 de Febrero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Juan Arroyo.

JG—2547

4.375

ESCUDERO ZUBELDIA, Juan; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Goizueta (Navarra), soltero, jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1.750 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz recta, barba saliente, boca regular, frente plana, domiciliado últimamente en Goizueta y sujeto a expediente por haber fallado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián ante el Juez instructor D. Arturo Iruelagoyena, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 28 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Arturo Iruelagoyena.

JM—2500

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBACETE

Don César Cánovas Torregrosa, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se notifica al procesado Constantino González Verdú, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Laureana, natural de Isso y vecino de Albacete, pastor y con instrucción, que por auto dictado por la Audiencia provincial de esta capital, con fecha 16 de Julio de 1924, en la ejecutoria correspondiente a la causa que se siguió por este Juzgado y Secretaría del que refrenda, bajo el número 48 de 1923, por el delito de hurto, se declaró remitiendo la pena que le fué impuesta en dicha ejecutoria por haber expirado el plazo de suspensión de condena, cuyo procesado se halla en ignorado paradero.

Alicante, 9 de Marzo de 1925.—El Juez, César Cánovas Torregrosa.

JO—5128

#### ALCALA DE HENARES

Don José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber a Paula Bernardo Florián, vecina que fué de Guadalajara y cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia provincial de Madrid, en el sumario que se siguió contra Valeriano Carrasco Fuertes, por sustracción de un mantón de la propiedad de aquella, ha dictado auto con fecha 12 de Noviembre del año último, declarando extinguida la acción penal por fallecimiento del procesado, reservando a la Paula como perjudicada su derecho para reclamar civilmente la indemnización de perjuicios.

Alcalá de Henares, 5 de Marzo de 1925.—El Juez, José María de la Llave.

JO—5095

#### ALCANTICES

Don Salvador Sánchez Terán, Juez



de instrucción de Alcañices y su partido.

Por el presente se hace saber a María Rosa Páez, vecina que fué de Ríomanzanas, que la Audiencia provincial de Zamora por auto de 11 de Julio último sobreseyó libremente la causa número 133 de 1923, por inhumación ilegal, con declaración de las costas de oficio por habersse aplicado los beneficios del Real decreto de indulto de 4 de Julio del año próximo pasado.

Alcañices, 7 de Marzo de 1925.—El Juez, Salvador Sánchez.

JO—5097

## ALMOÐÓVAR DEL CAMPO

Don Aurelio Artacho Navarrete, Juez de instrucción de Almoðóvar del Campo y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial, practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de la caballería que a continuación se reseña, perteneciente al campamento de Vizmanos (Soria), Jerónimo García Valduerques, desaparecida la noche del 5 al 6 del actual del Quinto Batallón del término de Mostanza, poniéndola a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallare si no acredita su legítima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción a los fines procedentes del sumario número 40.

*Señas de la caballería.*

Un caballo de seis años, alzada 1.23 metros, castaño obscuro, con pelos blancos en la frente, lunares pequeños en los costillares, patiluzado del pie derecho y con hierro de la Compañía el Fénix Agrícola, letra E, núm. 2.

Dado en Almoðóvar del Campo, 9 de Marzo de 1925.—El Juez, Aurelio Artacho.—El Secretario, P. O., Mariano de Leonardo.

JO—5101

## ARRECIFE

Don Pedro de Benito y Blasco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente que se expide en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en la causa número 17 de 1924, por estafa, se cita a la procesada Adelaida Delgado Pestaña, de cuarenta y tres años, viuda, hija de Juan y de Victoria, natural y vecina de la Laguna, para que en el término de diez días a contar desde la publicación de esta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para ser reducida a prisión, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de la referida procesada, poniéndola caso de ser hallada, a mi disposición.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, expido la presente en Arrecife a 27 de Febrero de 1925. El Juez, Pedro de Benito.—P. M. de S. S., Salvador Jiménez.

JO—5102

## BADAJOZ

Don José González Donoso, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos previniendo el abintestado de Angel González Trenado, de sesenta y ocho años, hijo de Andrés y Basilisa, natural y vecino de Badajoz, soltero y jornalero, que falleció en el hospital civil de esta ciudad el 20 de Febrero de 1923, he acordado en providencia de esta fecha anunciar su muerte sin testar, y llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla a tenor de lo dispuesto en el artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento civil, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 10 de Marzo de 1925.—El Juez, José González Donoso.

JO—5133

Don José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 56 del corriente año, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, practiquen gestiones para la busca y rescate de 8 ó 10 gallinas de diferentes plumas, sustraidas la noche del 6 de los corrientes del corral del Cortijo "Higueral", de este término, a su propietario D. Asapilo Terrón Alvarez, las que en caso de ser halladas serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Badajoz a 9 de Marzo de 1925.—El Juez, José González Donoso.

JO—5134

## BARCELONA—BARCELONETA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta ciudad, y en mi Secretaría, se instruye expediente promovido por D. Antonio García Moreno, Registrador de la Propiedad, jubilado, que ha desempeñado los Registros de La Vaciella, San Roque, Orjiva, Sueca, Alcira y el del distrito de Oriente, de Barcelona; y en méritos de lo acordado en dicho expediente y de lo que previene el artículo 307 de la ley Hipotecaria y el 409 del Reglamento para su ejecución, se anuncia por medio del presente segundo edicto, que dicho Registrador solicita que se le devuelva la fianza que tiene prestada a las resultas del desempeño de los enumerados Registros, para que todos aquellos que hubiesen alguna acción que deducir contra el referido Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, formulen y presenten la reclamación en el plazo de tres meses.

Barcelona, 9 de Marzo de 1925.—El Secretario de gobierno, Alejandro Simarro.

JO—5137

## BRIVIESCA

D. Francisco Manrique de Gante, Juez de instrucción de Briviesca. Por el presente edicto se cita, Ha-

ma y emplaza a Felipe Sáez, cuyo segundo apellido se ignora, y es conocido por el "Molinero", natural de Briones, de estatura regular, color rubio, ojos castaños, nariz larga, viste traje seminuevo color acetzunado, abrigo color gris en buen uso, con cinturón, calzando zapatos color rojo, deteriorados; que desapareció de esta ciudad, de la casa en que se hospedaba, el día 24 de Febrero último, y se supone fuera con dirección a Bilbao o Haro, llevándose dos camisas de la propiedad del dueño de la casa en que se hospedaba: una con cuadros color café, y otra con pintas de color amarillo anaranjado, con dibujos azules por medio, y también un pantalón de color gris verdoso, con algunas manchas de sangre. El referido Felipe, también se supone tiene un hermano en Briones y otra hermana en Bilbao, cuyos domicilios se ignoran; para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción, para responder de los cargos que contra el mismo se sigue en el sumario número 13 de este año, en el que se ha decretado su detención, por auto dictado en el día de hoy, por razón de no haber sido habido; bajo apercibimiento, si deja de comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del Felipe Sáez, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Briviesca, 6 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco Manrique Mariscal.

JO—5106

## CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las expediciones que después se dirán, robadas en la noche del 3 al 4 del actual de la estación de Almorechón; las que, de ser halladas, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo practicarán gestiones en esclarecimiento del autor o autores del delito, los que de ser hallados pondrán a disposición de este Juzgado, en concepto de detenidos, en la Cárcel del partido.

*Reseña:*

Expedición número 91.820, de Málaga a Campanario, compuesta de un fardo de tejidos de 18 kilos.

Expedición número 7.393, de Sevilla a Campanario, compuesta de dos fardos de tejidos con 114 kilos.

Expedición número 7.394, de Sevilla a Campanario, compuesta de un fardo de tejidos con 33 kilos.

Expedición número 7.482, de Sevilla a Campanario, compuesta de un fardo de tejidos con 13 kilos.

Expedición número 1.254, de Vi-

Hanueva de la Serena a Cabra, compuesta de un fardo de tejidos con 34 kilos.

Expedición número 901, de Cáceres a Málaga, compuesta de un paquete de papel, con peso de cinco kilos y medio.

Castuera, 8 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Cipriano Piñero y García. JO—5107

#### GRANADA—SAGRARIO

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital.

En virtud del presente, se llama a D. Luis Leira Añama, vecino de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza Nueva, número 20, dentro del término de diez días, para celebrar una diligencia de carce, acordada en causa sobre infidelidad en la custodia de documentos; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Granada, 7 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Manuel Heredia. JO—5154

#### IZNALLOZ

D. Antonio Real Suárez, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se dejan sin efecto las órdenes dadas a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para la busca y captura del procesado Julio Fernández Heredia, hijo de Juan y de María, de veintiocho años, natural de Guadalupe y vecino de esta villa, cuyo actual paradero se ignora, por haberse concedido nuevamente al mismo por la Sección segunda de la Audiencia provincial de Granada, en causa sobre disparo de arma de fuego, bajo el número 62 de 1922, los beneficios de la ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional, y para conocimiento del referido penado Julio Fernández Heredia, pues así lo tengo acordado en ejecutoria que se cumplimenta.

Iznalloz, 5 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Real Suárez.—El Secretario, José de Uribe. JO—5110

#### JATIBA

D. Cruz María Caballero y Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Játiba y su partido.

En virtud del presente edicto se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos a doña Luisa Vicente, viuda de Clavé, que habita en Torrente. Apeadero Realón, viajando en el tren correo expreso de Madrid y en el trayecto de esta capital a Játiba, en la mañana del día 4 del actual.

Al mismo tiempo se ruega y encarga procedan a la busca y captura del autor o autores, así como a la detención de los que en cuyo poder se en-

uentren los efectos sustraídos si no acreditan su legítima adquisición.

#### Efectos sustraídos.

Un maletín de mano, color avellana, manchado de esencia, y contenía en su interior: un collar grande de coral, de gran valor; otro collar de cataratas de Niágara; dos pulseras, una de pasta blanca y otra de plata, imitación piedras zafiros; una caja con medallas, dos cepillos de plata, guantes y varios paquetes conteniendo objetos y varios otros útiles de aseo personal que no puede precisarse.

Dado en Játiba a 9 de Marzo de 1925. El Juez de instrucción, Cruz María Caballero.—El Secretario judicial, P. S. M., Eduardo Tejada. JO—5111

#### MONTORO

D. Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del día 5 del actual de la finca La Nava, de este término, al vecino de esta ciudad Pedro Sánchez Cubero; cuyo semoviente, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado con sus legítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 23 de 1925.

#### Señas de la caballería.

Un mulo castrado, entendiéndose por "Sevillano", el cual en 12 de Marzo del año anterior, fecha del seguro, tenía siete años, de 1,47 de alzada, partido, raza española, con dos marcas particulares en la cadera izquierda y nalga del mismo lado, raya de mulo cruzada, acebrado de las cuartos extremidades y blanco en los costillares, llevando el hierro de la Compañía de Seguros La Previsora Hispalense.

Dado en Montoro a 7 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Salvador Higuera.—El Secretario, Mariano López. JO—5115

Don Salvador Higuera Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparece inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de lesiones Agustín Platero Rosquero, de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de María Teresa, natural y vecino de Villa del Río, con residencia en Gador (Africa), cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en el cumplimiento de una orden de la Audiencia de Córdoba, dimanante del sumario que se instruyó con el número 113 del año 1922, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás

perjuicios que haya lugar con arreglo a ley.

A la vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Montoro, 7 de Marzo de 1925.—El Juez, Salvador Higuera. JO—5116

#### OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseña, los cuales fueron sustraídos el día 2 o 3 de Febrero último de la finca "Aseguradora", del término de Villanueva del Alamo, siendo los mismos de su propiedad del vecino de Zahinos Ramón Díez Ferrera; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 21 del corriente año.

#### Señas.

Unos caballos, de color a naranja oscuro, con crines blancas, hierro R. D. en la paletilla derecha, y en la paletilla izquierda, y en la paletilla derecha, en el jamón derecho, hendidura en la parte superior del jamón, y detrás y muesca en la derecha.

Dado en Olivenza a 7 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Juan García Murga. JO—5109

#### NULES

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 18 de 1925, sobre haber sido encontrado, el día 20 de Febrero último, en la partida de la Punta, del término municipal de Vall de Uxó, y finca secano con algarrobos, de la propiedad de D. Pascual Fenollosa Fenollosa, el cadáver de un hombre, que representaba tener de unos sesenta a setenta años, de aspecto pordiosero, el cual vestía camisa de algodón a rayas, color obscuro ceniciento, muy sucia; pantalón de algodón a rayas blancas y negras, y otro pantalón también de algodón, color fondo obscuro, a rayas blancas, y alpargatas de cáñamo con cara ancha y sin cinta o galón para ligaduras; por la presente se cita a cuantas personas puedan aportar antecedentes para la identificación de dicho cadáver, que se dijo en un principio era el de un tal "Confitero", natural de Gaibiel (Castellón), y se cita asimismo a los próximos

parientes de dicho interfecto para dirigierles el procedimiento, conforme el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Nules, 7 de Marzo de 1925.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO—5159

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Mario Jiménez Laá, Juez de primera instancia y de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se instruye expediente de devolución de fianza que para garantizar el cargo de Registrador de la Propiedad tiene constituida el que lo fué de este partido, D. Joaquín Muñoz Casillas, declarado en situación de excedencia voluntaria por Real Orden de 28 de Septiembre de 1923; lo que se hace público a fin de que todos aquellos que puedan deducir alguna acción contra dicho Registrador presenten la oportuna reclamación.

San Martín de Valdeiglesias, 9 de Marzo de 1925.—El Juez, Mario Jiménez.—El Secretario José Megía.

JO—5162

#### SAN ROQUE

Don Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos el 5 del actual del sitio Campamento, de este término municipal de esta ciudad, de la pertenencia de D. Arturo Patrón Capeda.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del presunto autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

#### Efectos sustraídos.

Un pavo blanco.

Una magneto de motor de barco con tornillos de forellano, y en la rueda de engrane dos pestos o agujeritos llamados granetazos.

San Roque, 9 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción Antonio Ruiz.—El Secretario judicial, P. R., Andrés Segura.

JO—5165

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Cayetano López Cortés, natural de La Línea de la Concepción, vecino de Sevilla, Castilla, 25, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión, acordada en el sumario número 4 de 1925 sobre lesiones a José Toscano San Martín, aperechido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a

todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 9 de Marzo de 1925.—El Juez, José Ruiz.—El Secretario, P. S., Eugenio Isaac.

JO—5119

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en el ramo separado de responsabilidad criminal del sumario número 123 de 1924, seguido en este Juzgado por hurto contra otro y Damián Martín, vecino de Tacoronte, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en virtud de la cual debía comparecer dicho procesado ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle y llevar a efecto la prisión contra él decretada, por haber sido decretada la libertad de dicho Damián Martín.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurlado.

JO—5120

#### SANTA MARIA DE NIEVA

Don Eduardo Ibáñez Cantoro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente hago saber: Que en la ejecutoria correspondiente al sumario que se siguió en este Juzgado con el número 61 del año 1913, por la Audiencia de Segovia en auto de fecha de 16 de Enero último, se acordó la remisión de la condena condicional que por la referida causa fué aplicada, y cuyo cumplimiento se suspendió por auto de 28 de Septiembre de 1914, durante el plazo de tres años, al penado José María Sendin Hernández, vecino que fué de Villacastín, y cuyo paradero se ignora, haciéndosele saber por medio de la presente para que le sirva de notificación en forma.

Dado en Santa María de Nieva a 9 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Eduardo Ibáñez.—El Secretario, Pedro M. Núñez.

JO—5167

#### TARRASA

Don José María Sallent, Juez municipal de esta ciudad accidentalmente Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 22 de 1925, sobre robo, contra Juan Sánchez Pastor, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llamo y emplazo al procesado Juan Sánchez Pastor, de treinta años, natural de Barcelona, soltero, dorador de metales, que habitaba en la calle Media del Paseo, número 25, de Tarrasa, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, para consti-

tuirse en prisión, decretada por el mismo en auto de 3 del actual, con la prevención, que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 9 de Marzo de 1925.—El Juez, José María Sallent.—El Secretario (ilegible).

JO—5173

#### TORTOSA

Don Francisco Crespo Estévez, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a un individuo cuyas circunstancias y señas personales se ignoran hasta la fecha, si bien manifestó llamarse Manuel Navarro Pascual, natural de Tortosa y vecino de Barcelona, autor del hurto de una bicicleta, hecho sucedido el día 28 de Febrero último, la que vendió por el precio de 200 pesetas al vecino de Perelló, José Hijo Barberá, para que dentro el término de quinto día comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de prestar declaración en el sumario que con el número 34 del corriente año se sigue por el expresado hecho, bajo el aperechimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio de ley.

Dado en Tortosa a 7 de Marzo de 1925.—El Juez, Inocencio Crespo.—Por su mandato, Enrique S. Sánchez.

JO—5121

#### VALLADOLID—PLAZA

Don Amador Salas de Medina Rosales, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid.

Por el presente se cita a Fidel Andrés y Nistal, vecino de Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad dentro de los diez días siguientes para notificarle el auto suspendiendo la ejecución de la pena que le fué impuesta en causa sobre hurto, aperechándole que de no verificar la comparecencia, se dejará sin efecto tal suspensión y se procederá desde luego a ejecutar la sentencia.

Dado en Valladolid a 7 de Marzo de 1925.—El Juez, Amador Salas.—El Secretario (ilegible).

JO—5122

#### ALMANSA

D. Leopoldo Garrido y Caverro, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales sobre declaración de pobreza, promovidos por el Procurador D. Enrique Martínez Milán y continuadas por el Procurador don Marcelino Piqueras García, por renuncia de aquél, en nombre de don Juan José Miñano Alcaraz, para litigar con D. Estanislao del Valle Hernández y otros, sobre nulidad de un juicio ejecutivo; y en dicho incidente de pobreza se dictó la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Garrido.—Almansa, 27 de Marzo de 1925. Los anteriores ejemplares del *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID únanse a los autos de su razón, por presentados con el anterior escrito y dirijase oficio al señor Juez de primera instancia del distrito de La Lata, de Madrid, para que devuelva el exhorto remitido en 3 del actual, por cuanto se ignora el domicilio del demandado; y publíquense edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, para el emplazamiento del demandado don Estanislao del Valle Hernández, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca a contestar la demanda, entregándole en el acto las copias simples presentadas que comprenden también la de la demanda principal, bajo apercibimiento que de no comparecer se sustanciará el incidente sólo con la representación del Estado, prescindiendo por completo del demandado. Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Garrido.—Ante mí: Pedro Maneco.”

Y para que sirva de emplazamiento a D. Estanislao del Valle Hernández, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, significando que las copias simples se hallan a disposición del interesado en el Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Dado en Almansa a 27 de Marzo de 1925.—El Juez de primera instancia, Leopoldo Garrido.—El Secretario, Pedro Maneco.

JC—57

## CABRA

En el juicio universal de concurso voluntario de acreedores de D. José Jiménez Castro, de esta vecindad, que se sigue en este Juzgado de primera instancia de Cabra (Córdoba) y en Junta de acreedores celebrada ayer, han sido nombrados síndicos, por unanimidad y aclamación, los acreedores D. Luis de la Iglesia y Varo, D. Alfonso Cubero Serrano y don Adolfo Rollán Cruz.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.217 de la Ley de Enjuiciamiento civil; previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por legítimos los pagos.

Cabra, 27 de Marzo de 1925.—El Juez de primera instancia, Luis Rubio y García.—El Secretario, Antonio García Carazo.

JC—58

## CIFUENTES

Don Antonio Grindo Saavedra, Juez de instrucción de la villa de Cifuentes y su partido.

Por el presente y en virtud de auto dictado en el sumario que con el número 61 del año 1924, seguido en este Juzgado por hurto decretando la prisión de los procesados en el mismo, Arnalio Sánchez Vargas, Martín Sánchez Vargas y Laureano Jiménez Heredia, de cuarenta, cuarenta y nueve

y treinta y ocho años, respectivamente, gitanos, sin domicilio, y de naturaleza desconocida, se les cita, llama y emplaza, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para constituirse en prisión, apercibidos de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción ante este Juzgado de expresados procesados.

Cifuentes, 20 de Febrero de 1925.—El Juez, Antonio Guindo.

JC—5039

## CIUDAD RODRIGO

Don Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 18 del corriente año, sea citada por medio de la presente un individuo que en la mañana del 22 de Agosto de 1924 estuvo en la puerta trasera de Fuentes de Oño descargando unas cubas de vino, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 7 de Marzo de 1925. El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—5030

Don Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 182 del pasado año, sea citada por medio de la presente Isidoro Calzada Gata y Pedro León Llano Sevillano, vecinos de Peñaparda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 7 de Marzo de 1925. El Secretario judicial, P. D. Heliodoro Delgado.

JO—5070

## DURANGO

Don Luis Salazar y Rubio, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Carlos Romano Morales, de cuarenta y dos años de edad, soltero, tapicero, natural de Habana, con residencia últimamente en Bilbao, ha sido procesado por este Juzgado en la causa que contra el mismo se le sigue con el número 151 del año próximo pasado, por el delito de estaña, acordando su prisión con fianza de 250 pesetas, por ignorarse su paradero, debiendo, por lo tanto, comparecer en este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, al objeto de recibirle decla-

ración indagatoria y constituirse en prisión caso de no constituir dicha fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Durango, 7 de Marzo de 1925.—El Juez, Luis Salazar.

JO—5074

## FUENTE DE CANTOS

D. José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 29 del corriente año, seguido por el delito de hurto de dos cerdos, que después se reseñarán, de la finca denominada Las Casillas, término municipal de Valencia del Ventoso, en la noche del 26 al 27 de Febrero último, al vecino de dicho pueblo José Criado Amaya, he acordado interesar a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de Policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan a la busca y recuperación de dichos cerdos, poniéndolos en caso de ser habidos a mi disposición, así como a la detención de los autores del hecho de autos y de los tenedores de dichos cerdos, si no acreditan su legítima posesión, poniéndolos en caso de ser habidos en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

## Señas de los cerdos.

Dos cerdos de dos meses de edad, colorados claros, orejisano y sin hierro.

Dado en Fuente de Cantos a 5 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, José Hidalgo.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Comago.

JO—5034

## IZNALLOZ

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a un individuo llamado Juan González, de unos veinte años de edad, alto, sin barba, más bien rubio, cuyo último domicilio fué en la Zulia, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Iznalloz para ser oído en los cargos que le resultan en el sumario que en el mismo se sigue con el número 5 del año actual, por el delito de tentativa de robo en el cortijo llamado Arroyo del Puerco, término de Colomera, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz a 4 de Marzo de 1925.—José de Uribe.

JO—5039

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Antonio Martín Carmona (a) “el Rata”, cuyo último domicilio fué en Granada, calle de Santa Paula, número 29, y a Francisco García García, que habitó últimamente en la placeta de Luque, en Granada, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado

de instrucción de Iznalloz, para recibir declaración en el sumario que con el número 7 de 1925 sobre hurto de veinte cabras en este término al vecino de esta villa Luis Baena Cantero, bajo el aperechamiento que de no comparecer los parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 6 de Marzo de 1925.—El Secretario judicial, José de Urbic.

IO—5040

### ALBAIDA

D. Vicente Sarthou Carreres, Juez de primera instancia e instrucción de Albaida y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipales, Alcaldes, y fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue a instancia de la Sociedad anónima Atlantic Refining Company of Spain autos de juicio universal de quiebra de D. José Monzó Albert, comerciante, de esta naturaleza y vecindad, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se ha decretado el arresto de dicho quebrado José Monzó Albert, y acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ruego y encargo a las expresadas autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho individuo, poniéndole, en su caso, con las seguridades convenientes a disposición de este Juzgado, en las cárceles de este partido.

Dado en Albaida a 18 de Marzo de 1925.—El Juez, Vicente Sarthou.—El Secretario, Antonio Ferrándiz.

X—1062

D. Vicente Sarthou Carreres, Juez de primera instancia de Albaida y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta ciudad D. José Monzó Albert, en primera Junta general de acreedores celebrada el día 24 del corriente mes, fueron nombrados Síndicos de la misma D. Juan Sempere Mergelina, don Juan Bautista Tormo Blasco y D. Rafael Vidal Espí, los cuales han aceptado dicho cargo y jurado su fiel desempeño; y se previene que se haga entrega a los mismos de cuanto pertenecía al quebrado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Al propio tiempo hago saber que se ha fijado el plazo de treinta y cinco días, que terminarán el 30 del próximo mes de Abril, durante los cuales deberán los acreedores presentar a los Síndicos anteriormente indicados, los títulos justificativos de sus créditos; y que se ha señalado el día 12 del mes de Mayo próximo, a las once horas, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, cuyo acto se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Francisco, de esta ciudad.

Dado en Albaida a 25 de Marzo de 1925.—El Juez, Vicente Sarthou.—El Secretario, Antonio Ferrándiz.

X—1066

### BILBAO—HOSPITAL

D. Severiano Jesús Pedreira y Castro, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado en expediente sobre extraviado de valores promovido por doña María del Pilar Arratia Durazona, vecina de esta villa y los cuales tenía depositados en el Crédito de la Unión Minera, se ha ratificado la prohibición de enajenar o negociar dichos valores, a saber:

*Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1917:*

Serie A.—Números: 124.123/65, 160.450/56.

Serie B.—Números: 34.592/633.

Serie C.—Números: 40.499/500, 40.502, 40.504/8, 40.510.

Serie D.—Números: 10.715.

Serie F.—Número: 4.055.

*Acciones de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España:*

Números 388.025, 393.655, 409.174, 420.718/27, 423.867/73.

*Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante:*

Números 12.750, 22.406, 37.477, 41.182, 42.449/50, 46.786, 47.779/80, 61.098, 62.016, 69.478, 70.077/8, 72.151, 78.375, 80.357, 80.472, 84.734, 85.175/76, 87.714/15, 88.303/4, 93.153, 94.103, 94.584, 103.459, 109.981, 126.918, 130.173/75, 143.375/76, 147.162, 277.441/50, 314.616, 339.086/7, 335.148/50, 335.184/85, 335.285, 340.493, 340.524, 341.249, 343.005/6, 343.977/9, 346.295, 346.442, 347.272 y 347.289.

*Cédulas del Banco Hipotecario Nacional de Buenos Aires:*

De 1.000 \$, números 2.751/58, 2.777/80, 2.871, 53.462, 131.432/33, 132.970/71, 134.531/32, 135.613 y 135.664/66.

De 500 \$, números 13.760, 13.952.

*Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100:*

Números: 375.301/90.

*Obligaciones Compañía del Ferrocarril de Bilbao a Durango, primera hipoteca:*

Números: 7.505/14.

*Bonos de la Sociedad Española de Construcción Naval, al 6 por 100, emisión de 1916:*

Números 4.468/90, 4.551/70, 4.581/90 y 4.631/40.

*Acciones del Banco Hispano-Americano:*

Números 41.742/91, 42.392/491, 114.202/51, 152.430/79, 182.009/158, 186.389/588.

*Acciones de la Compañía del Ferrocarril del Norte de España:*

Números 333.808, 334.025, 335.141, 335.751/53, 337.953/955, 340.470, 341.955/57, 343.296/98, 344.241, 344.333, 345.738, 349.517/20, 353.241/42, 359.101/4, 367.899/900, 370.648/49, 371/676, 373.323/25, 374.059/78, 377.296/93, 377.639/40, 378.469/70, 379.503/10, 381.288 y 382.102/3.

*Acciones del Banco Central:*

Números. 42.330/38.

*Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante:*

Números 67.017, 119.659/66, 353.268, 354.268, 356.951/53, 429.486, 441.751/52, 450.301/6, 456.877/78, 466.847, 467.484, 473.061/68, 475.151/58, 477.304/6 y 481.639.

*Acciones de la Compañía de los Ferrocarriles Vascos:*

Números 2.561, 3.323/46, 20.487/88, 20.774/93, 20.973/76, 20.978/93, 21.594/618, 25.457/58, 26.004/5, 26.264/69, 27.871/74, 28.437, 34.963/73, 35.806/11, 36.654, 37.767, 37.955 y 39.760/62.

*Acciones de la Sociedad Unión Resinera Española:*

Números: 53.776, 37.612/56, 50.193/242, 50.293/317, 71.253/62, 90.531/45, 125.553/774 y 145.691/750.

*Acciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya:*

Números 135.762/861, 136.512/611, 136.612/761, 136.863 al 137.611 y 137.927/28.

Lo que se hace público a los efectos de la oposición que pudiera formularse en virtud de lo dispuesto en el artículo 562 del Código de Comercio. Bilbao, 26 de Marzo de 1925.—El Juez, Severiano Jesús Pedreira.—Ante mí, Francisco de la Iglesia Pinilla.

X—1054

### BRIVIESCA

D. Luis Díaz de Laspra y Jordá, Juez municipal en funciones del primer distrito de Briviesca por incompatibilidad del Juez propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado siguen autos de jurisdicción voluntaria a instancia de D. Jaime, D. Manrique, D. Jorge, doña María del Pilar y D. Carlos Mariscal de Gante, mayores de edad, naturales de Nuévalos, provincia de Zaragoza, el primero, y de Madrid los demás, de donde son vecinos, excepto D. Manrique, que lo es de esta ciudad, para que por Real orden se les autorice, así como a sus descendientes legítimos, a usar como uno y primero, en la forma Mariscal de Gante, ambos apellidos, pudiendo en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de las provincias de Burgos, Madrid y Zaragoza, oponerse ante este Juzgado a dicha pretensión los que se crean con derecho a ello.

Dado en Briviesca a 18 de Marzo de 1925.—El Juez, Luis Díaz de Laspra.—P. S. M., Laureano García.

X—1060

### MADRID—PALACIO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez instructor del distrito de Palacio en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido contra Federico Arriaga y Estrada, sobre estafa, se saca a la venta en pública subasta, por el término de ocho días, treinta vacas lecheras, dos de labor, un toro suizo, cuatro enlos

una mula y dos yeguas, que han sido tasadas en la suma total de 47.400 pesetas, y que se hallan en Robledo de Chavela, barrio de la Estación.

La subasta se hará por separado de cada uno de los semovientes, y tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en aquella deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación de cada semoviente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho importe, y que el informe pericial de tasación se halla de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Madrid, 31 de Marzo de 1925.—El Secretario, doctor Juan Infante.—El Juez instructor, Antonio Falcón.

X-4052

## PAMPLONA

D. Federico Huerta San Juan, Juez de primera instancia de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato de doña Circunsección Andueza y Armendáriz, natural de Pamplona, en donde falleció el día 9 de Junio de 1924, en estado de soltera, sin descendientes, hermanos ni ascendientes, y sin que conste que hubiera otorgado testamento, a favor de sus primas carnales D. Cesáreo y doña Arcisela Armendáriz y Arana; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de dicha doña Circunsección Andueza, el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia de aquella, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Pamplona a 31 de Marzo de 1925.—El Juez, Federico Huerta.—Ante mí, Feliciano Ioz.

X-4049

## UBEDA

D. Gerardo Fontanes Portela, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. José Gutiérrez Urinary, natural de Ubeda, casado con doña Matilde Ogallar Góngora, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Blas y de Luisa, el cual falleció en esta ciudad, donde tenía su domicilio, el día 28 de Mayo de 1917, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, advirtiéndose que como aspirante a la herencia ha comparecido D. Ruperto Ogallar Góngora, vecino de Granada, en el concepto de cesionario de todo cuanto pudiera corresponder por sus aportaciones de matrimonio y gananciales a doña Matilde Ogallar Góngora, viuda del causante.

Dado en Ubeda a 30 de Marzo de

1925.—El Secretario, José Blanco.—El Juez, Gerardo Fontanes.

X-4058

## ZARAGOZA—PILAR

D. Angel Villar y Madrueño, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, instado por Manuel Lorente, contra la Sociedad "Dyn", se sacan a la venta en tercera subasta y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

1.º Finca urbana en Zaragoza, término de Miralbueno, partida Romareda, de 1.530 metros cuadrados de extensión, en la que se han construido, sobre 700 metros cuadrados, unos edificios, de un solo piso firme, destinados a talleres, y el resto cercado de tapia; linda todo: por el frente-Norte, con carretera de Zaragoza a Logroño; espalda-Sur, calle de San Antonio, por donde tiene entrada accesoria; izquierda-Este, finca de la Sociedad "Dyn", y derecha-Oeste, finca de los Sres. Pamplona; valorada en 60.000 pesetas.

2.º Casa corral en la calle de San Antonio, sin número, de 68 metros cuadrados de extensión la casa y 149 el corral; linda: derecha, entrando, finca de José Lázaro Sebastián, izquierda, la Sociedad "Dyn", y espalda, callejón de riego; valorada en pesetas 9.500.

3.º Parcela en dicho término y partida de 287,80 metros cuadrados; linda: Norte, carretera de Zaragoza a Logroño; Sur, callejón de riego; Este, parcela de José Lázaro, y Oeste la Sociedad "Dyn"; valorada en 3.500 pesetas.

Total, 73.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el 7 de Mayo próximo, a las diez, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación de cargas a que están afectos los bienes, hallándose subsistente y sin cancelar la hipoteca del actor, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando el remate de los que los acepte subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que previamente consignarán en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor dado a los bienes para que sirviera de tipo a la primera subasta.

Dado en Zaragoza a 1 de Abril de 1925.—El Secretario, Celestino Suárez.—El Juez, Angel Villar y Madrueño.

X-4056

## ALCALÁ DE HENARES

El Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia dictada en 15 de Septiembre de 1924, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuan-

tía, promovido por D. Juan Pablo, doña Magdalena, doña Claudia, doña María y D. Valentín Merino García y D. Celestino Mateus Jnesas, representados por el Procurador D. Tomás de Pedro y del Moral, contra D. Agustín Mascarell Jiménez, como esposo y legal representante de doña Luisa Pla y Pané, doña Antonia Hernández Martínez, viuda de D. Lorenzo Campos y D. Ricardo Campos Penades, viudo de doña Julia Hernández Martínez, hoy sólo contra la doña Antonia Hernández Martínez y D. Ricardo Campos Penades, sobre reivindicación de una finca sita en la Encomienda de Moratalaz, de ocho fanegas y seis celemines, erial, equivalentes a cinco hectáreas 47 áreas 36 centiáreas y 37 decímetros cuadrados y otros extremos; en cuyos autos y por providencia de 23 de Marzo último se ha acordado se emplazase como lo verifico por medio de la presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid, a cuantos partícipes sean en la actualidad dueños de la Dohosa de Moratalaz, para que se personen en el pleito, en el término improrrogable de nueve días, previéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares, 2 de Abril de 1925.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-1078

## BARCELONA—HOSPITAL

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad y por mi Secretaría, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la finada doña Matilde Segrissá de Maranges, natural de Marresa, hija de Alejandro y de Adelaida, soltera y fallecida en esta capital de Barcelona, sin otorgar disposición testamentaria, en su calle de Cortes, número 627, piso primero, el día 10 de Febrero próximo pasado, y sin dejar ascendientes ni descendientes; habiendo solicitado su herencia su hermano de doble vínculo doña Amalia Segrissá de Maranges, viuda de Tejada y también de esta vecindad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de dicho distrito del Hospital, en providencia de 21 del mes actual, a tenor de lo establecido en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de la referida doña Matilde Segrissá de Maranges, y los nombres y grado de parentesco de su nombrada hermana germana o de doble vínculo, doña Amalia, que reclama su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este expresado Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 23 de Marzo de 1925.—Por D. José Pastor, Diego Ramírez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-1065

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN-  
TEAGO

Cumpliendo lo dispuesto por el se-

Don Juez de primera instancia inferior del distrito de Santiago, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en juicio necesario de testamentaría del Sr. D. Diego de Zurita y Negro, Marqués de Campo Real, se cita y llama a los Sres. D. Fernando Alfonso, doña María de las Mercedes y D. Arturo Díaz de Zurita e Izquierdo, como herederos de los señores D. Manuel Francisco, doña Matilde y D. Antonio de Zurita y Luna y de D. Miguel y D. Fernando de Luna y García, a doña Francisca Luna y Urquiza, como heredera de D. Francisco de Luna y Carafra; a la testamentaria de doña María Josefa Bías y Luz, uno de las herederas de D. Antonio de Zurita y Luna, y finalmente a doña María del Pilar Romáguero y Morales, también como heredera del Sr. D. Antonio de Zurita y Luna, sucesores e ignorados o el paradero de los mismos, para que el día 14 de Abril próximo, a las diez, comparezcan ante dicho Juzgado, para que se ponga de acuerdo sobre la administración del capital, su custodia y conservación, providencias que si no lo verifican los padecerá el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Jerez de la Frontera a 27 de Marzo de 1925.—El Secretario, Antonio Aguayo.

X-4077

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, se ha estimado la denuncia presentada por D. Teodoro Ventura y Camarero, domiciliado en la villa de Juan de Moná, número 11, sobre el hecho de que el 29 de Febrero último robó sobre la mesa del Agente de Cambio y Bolsa de D. José Rodríguez 81 acuberos preferentes de la Sociedad General Azucarera de España, señaladas con los números 93.599 a 201, 93.720 a 22, 97.513 a 550, 97.572 a 75, 101.998 y 999, 102.453 a 155, 104.232 a 223, 106.829 a 837, 108.838 a 815, 111.793 a 810, 112.117 a 454, 127.287 a 91, 131.269 a 291, 131.374 a 76, 160.217 y 218, 162.238 a 241, 165.886 a 889 y 131.379, cuyas acciones había adquirido el día anterior por mediación de dicho Agente, y al intentar recogerlas vio que faltaban los cupones número 6 de utilidades, correspondientes a la mismas, sin que pueda afirmar si fueron sustraídos o extraviados, habiendo resultado infructuosas las gestiones practicadas para la recuperación de los mencionados cupones.

En su virtud se publica referida denuncia en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, señalando el término de diez días para que dentro de él pueda comparecer el tenedor de los cupones.

Madrid, 2 de Abril de 1925.—El Secretario, José M. de Antonio.—El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X-1984

SEVILLA—SALVADOR

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en el Juzgado

de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y Secretaría de mi cargo, a instancia de D. Jesús Legallois de Grimarest y Villasis, contra doña Olegaria Sáenz de la Maza Abascal, asistida de su marido don Celestino Sáenz de la Maza y otros, sobre reivindicación de varias fincas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva, que a la letra dice así:

“Sentencia.—En la ciudad de Sevilla a 18 de Febrero de 1925. El señor don Mariano Gallo Alcántara y Casas, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre reivindicación de fincas, entre partes, de la una, como demandante, D. Jesús Legallois de Grimarest y Villasis, mayor de edad, casado, vecino de Dos Hermanas, representado por el Procurador D. Gabriel Maestro Lozano y defendido por el Letrado D. Pedro Nieto; y de la otra, como demandadas, doña Olegaria Sáenz de la Maza, casada con don Celestino Sáenz de la Maza, D. Felipe, D. José y D. Casimiro Gómez y Sáenz de la Maza; D. Antonio, D. Jerónimo, D. Fernando y D. Julián Gómez y Sáenz de la Maza, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a excepción de doña Olegaria, que lo es de Lelaya, y de D. Felipe, D. José, D. Casimiro y D. Joaquín, que lo son de Tezanos, representados por el Procurador D. José María Escudero y de Ventura y defendido por el Letrado F. del Castillo; así como los autos de igual clase y sobre reivindicación de una, instados por el mismo demandante, contra D. Domingo de Casso y Pérez, mayor de edad, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Felipe Cifras Alluarnis, y defendido por igual Letrado que los otros demandados, incoados en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, de esta ciudad; habiendo obtenido el beneficio de pobreza el demandante para unos y otros,

Fallo que deba absolver y absueltos a doña Olegaria Sáenz de la Maza, casada con D. Celestino Sáenz de la Maza; D. Felipe, D. José y D. Casimiro Gómez y Sáenz de la Maza; D. Antonio, D. Joaquín, D. Fernando y D. Julián Gómez y Sáenz de la Maza, de lo demandado contra los mismos interpuesta por D. Jesús Legallois de Grimarest y Villasis, que ha dado origen al presente pleito. Absolviendo asimismo de la demanda formulada por igual actor, y cuyos autos se acumularon al presente, a D. Domingo de Casso y Pérez, imponiendo el pago de las costas cruzadas en la sustanciación de ambos pleitos al expresado demandante.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Gallo Alcántara y Casas.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y firmada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando la audiencia pública del Juzgado de su fecha, doy fe. Casimiro Revuelta.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación en forma a la parte demandante, expido la presente en Sevilla a 4 de Abril de 1925.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

X-1972

JUZGADOS MUNICIPALES

BAENA

Don Ramón Bujalance Frías, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, Reales decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, y los aspirantes que deseen solicitarla dirigirán sus instancias documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido en término de treinta días desde la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y cuya defeción consiste en los derechos de Arancel.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto.

Dado en Baena a 13 de Marzo de 1925.—El Juez, Ramón Bujalance.—El Secretario suplente, Mariano Bujalance. JG-5920

BETERA

Don Matías Calvo Alfonso, Abogado Juez municipal de la villa de Bétera.

Hago saber: Que se halla vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de 3.893 de hecho y 3.949 de derecho, la cual ha de proveerse a traslación conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, presentando los aspirantes sus solicitudes y documentación de su derecho ante el Sr. Juez de primera instancia de Liria dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Bétera, 30 de Marzo de 1925.—El Juez municipal, Matías Calvo. JG-6130

CERRALBOS (LOS)

Don Manuel García de la Torre, Juez municipal de este pueblo de Los Cerralbos (Toledo).

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, y se anuncian a traslación, según lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Las plazas referidas no tienen otra retribución que los derechos de Arancel, y podrán ser solicitadas al señor Juez de primera instancia de este partido.

Consta este pueblo de 1.002 habitantes.

Los Cerralbos (Toledo) a 14 de Marzo de 1925.—El Juez municipal, Manuel García de la Torre. JG-5922

CHELNA

Don José Martínez Roger, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia a los interesados

dicho cargo a concurso de traslado por el término de treinta días, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo los aspirantes a dicha plaza presentar sus solicitudes documentadas ante el Juzgado de primera instancia de este partido dentro del referido plazo.

Chelva, 26 de Marzo de 1925.—El Juez, José Martínez Roger.

JO—5944 bis

#### FONTRUBI

Don Juan Buxens Fresedas, Juez municipal de Fontrubi.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a dichos cargos presentar las solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 1.012 habitantes.

Fontrubi, 28 de Marzo de 1925.—El Juez municipal, Juan Buxens.

JO—6132

#### LARACHA

Don Antonio Lancipet Graña, Juez municipal suplente en funciones de Laracha.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado

de por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de La Coruña*.

Durante dicho plazo los aspirantes a la misma podrán presentar sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de Carballo, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Cédula personal del ejercicio corriente.
- 2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo donde reside.
- 3.º Certificación de nacimiento.
- 4.º Otra de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.
- 5.º Certificado del número de habitantes del pueblo en que el concursante presta sus servicios, expedida por el Jefe del Instituto Geográfico y Estadístico respectivo.

A los efectos del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace constar que este término municipal consta de 8.544 habitantes, según el último censo.

Laracha, 9 de Marzo de 1925.—Antonio Lancipet.

JO—6134

#### PUEBLA DE ALFINDEN (LA)

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba se halla vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado, y para su provisión en propiedad se anuncia concurso por treinta

días, conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre siguiente.

Los señores que se hallen en condiciones podrán solicitar en el término de treinta días citados, ante el señor Juez de instrucción del partido o en este municipal.

El expresado cargo se halla dotado con los derechos de Arancel, y este pueblo consta de 1.300 habitantes aproximadamente.

La Puebla de Alfinden, 31 de Marzo de 1925.—El Juez municipal.

JO—6133

#### JURISDICCION DE GUERRA

#### CADIZ

Por la presente cito, llamo y emplazo al autor o autores del incendio ocurrido el día 23 de Septiembre de 1924 en la dehesa de Campano, del término municipal de Chiclana de la Frontera, los cuales comparecerán en el término de quince días a partir de la publicación de esta requisitoria, en este Juzgado, sito en el pabellón número 14 del Grupo de la Bomba, ante el Comandante de Infantería Juez permanente del Gobierno Militar de Cádiz D. José Rapallo Romero e instructor de la causa que por el mencionado hecho se instruye.—Cádiz, 17 de Enero de 1925.—El Comandante Juez permanente, José Rapallo.

JO 233